

208169



F.e. 10-6-1986

Int. Cl.:	F24F

No 208.169

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

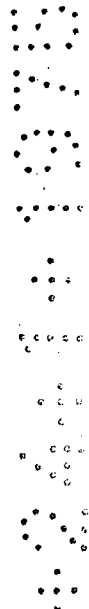
SOLICITANTE: DA ROSA PARERA DURAN Y
DA JOSEFA DE LA CRUZ MACAYA

RESIDENCIA: Consejo de Ciento, 597 - BARCELONA

ENUNCIADO: DISPOSITIVO REFRIGERADOR DE AIRE
AMBIENTAL.

Prioridad: Patente n.º del

TR





208169

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20
25
30
Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
18 de Noviembre de 1.935).

200183



24 MAR

1

Pasando a describir el objeto de la invención, para la cual se solicita el presente privilegio de modelo de utilidad, se hace constar que la finalidad de la idea que vamos a describir, es proporcionar al mercado y al público en general, un dispositivo refrigerador de aire ambiental que actúa a la vez como humedecedor del mismo.

5

Consiste esencialmente en un receptáculo de paredes permeables constituidas por armazones de malla rellenos de viruta de madera, a través de los cuales se establece una cortina de agua, continua, de tal modo que se hallan permanentemente mojados, constituyendo a su vez el único acceso del aire ambiental al interior de dicho receptáculo, en el que reina una depresión por efecto de un aspirador que a su vez impulsa el aire al exterior, refrigerado y humedecido.

10

15

Un colector dispuesto inferiormente, recoge el agua que discurre por las paredes del receptáculo, para ser reelevado mediante un grupo de bombeo.

20

Como se desprende de lo anteriormente expuesto este dispositivo funciona según los principios de refrigeración por evaporación de líquido, constituyendo un sistema de refrigeración barato y de fácil colocación, además su consumo es reducido y su entretenimiento mínimo.

25

Su aplicación esta especialmente indicada en naves industriales, granjas, etc., y en aquellos lugares en que por sus especiales características además de una disminución de la temperatura ambiental, se hace preciso aumentar su grado de humedad.

30

Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar, y con objeto de ayudar a una mejor

208169



1 comprensión de las características del invento, se acompaña
la presente memoria descriptiva, como parte integrante de la
misma, de una hoja única de planos en la que en su única fi-
gura se ha representado una perspectiva del dispositivo, -
5 parcialmente seccionado en algunas de sus zonas a fin de de-
jar ver como es su estructura interna, y con uno de los pa-
neles filtrantes separado del conjunto.

A la vista de esta figura, se observa como
el dispositivo está constituido por un receptáculo (1), cons-
tituido por dos plataformas, una superior (2) cuya periferia
10 esta canalizada (3), y mediante una serie de difusores (15)
envia el agua hacia la plataforma inferior (4) provista de
un canal recuperador (5), uniéndose estas plataformas (2) y
(4), a través de una pluralidad de paneles filtrantes (6),
15 constituidos por armazones de malla, rellenos de viruta de
madera, que estan afectados por un cosido (7) que determina
el medio de retención que impide el desmoronamiento de la -
viruta a través de las dos paredes del armazón metálico, -
cuando esta aumenta de peso por efecto del agua.

20
25
30

Estos paneles filtrantes (6) constituyen
la única via de acceso del aire ambiental al interior del
receptaculo (1), por lo que dicho aire al ponerse en contac-
to con la madera mojada, se humedecen a la vez que desciende
su temperatura.

El aire ambiental entra en el receptacu-
lo por efecto de la depresión originada por una turbina (8)
dispuesta en la base del receptaculo constituida por la pla-
taforma (4), siendo dicha turbina tambien la encargada de
lanzar al exterior un chorro de aire frio y humedo.

El agua, que como se ha dicho, emana de la



20 39

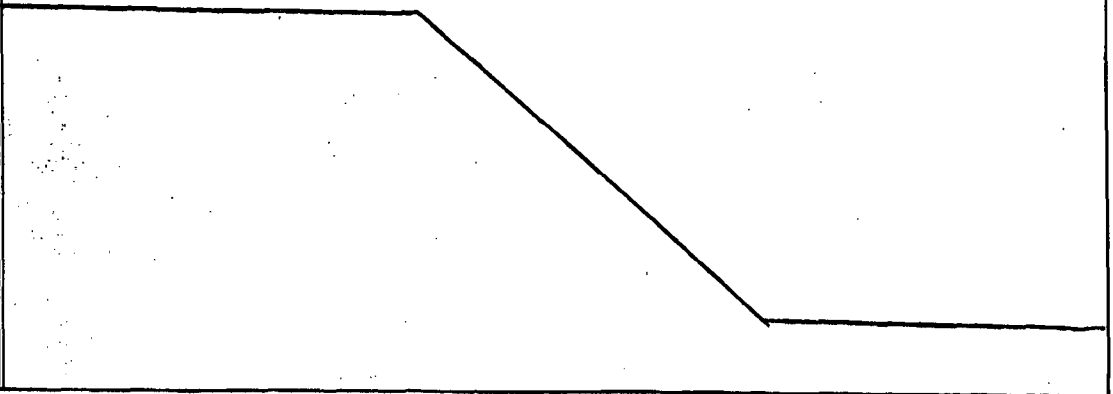
1 canalización (3) de la plataforma superior, pasa a través
 de los paneles filtrantes (6), para alcanzar el canal recu-
 perador (5) de la plataforma inferior, se evapora parcial-
 mente por efecto del paso del aire ambiental a su través,
 5 pero la restante, pasa a través de la canalización (9), al
 depósito (10), donde un grupo de bombeo (11), la reeleva de
 nuevo a través del conducto (12), a la canalización (3) de
 la plataforma superior.

10 Con objeto de hacer constante el volu-
 men de agua existente en el circuito, las perdidas por e-
 vaporación, son compensadas con la adición de agua de la
 toma general de entrada (13), a través de una valvula de ni-
 vel (14) alojada en el depósito (10), y que mantiene el ni-
 vel de éste constante.

15 No se considera necesario hacer más ex-
 tensa esta descripción para que cualquier persona perita en
 la materia comprenda perfectamente la idea que se desea pa-
 tentar así como las ventajas que de su realización industrial
 han de derivarse.

20
 25
 30

Por todo ello y para evitar posibles imi-
 taciones se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación
 exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las considera-
 ciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan
 en las páginas siguientes:





1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
25 ducta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

208769



24

1

1a.- DISPOSITIVO REFRIGERADOR DE AIRE AMBIENTAL, caracterizado esencialmente porque está constituido por un aspirador conectado a la boca de una cámara cuyas paredes permeables están constituidas por armazones de malla rellenos de viruta de madera determinando paneles absorventes de una cortina continua de agua vertida sobre dichos paneles, los cuales, constantemente mojados constituyen único acceso del aire exterior hacia la depresión interior de la cámara, producida por la acción del aspirador.

5

10

2a.- DISPOSITIVO REFRIGERADOR DE AIRE AMBIENTAL, según reivindicación primera, caracterizado esencialmente porque la viruta contenida por el armazón de malla está afectada por un cosido que, atravesando el panel constituido por el armazón y la viruta, determina un medio de retención para la misma cuando, mojada, esta contenida por la malla del armazón, siendo dichos paneles desmontables y estando posicionados en una estructura en la que se solidariza la cámara.

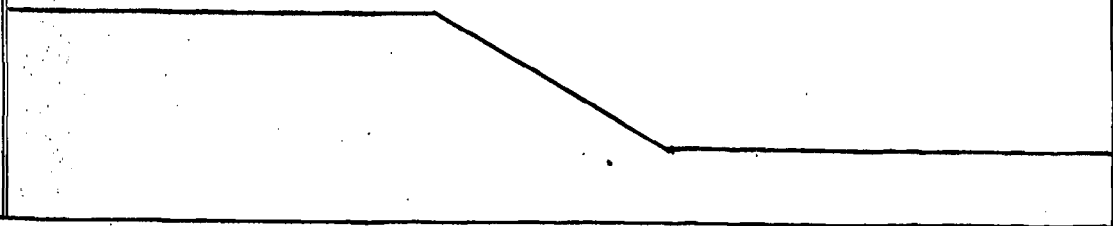
15

20

3a.- DISPOSITIVO REFRIGERADOR DE AIRE AMBIENTAL, según la reivindicación primera, caracterizado esencialmente porque la cámara preferentemente dotada de un techo impermeable, está provista de una canalización que, dispuesta por encima de los paneles, constituye, a través de orificios, un repartidor de agua que recogida en un recuperador previsto en la parte inferior de la cámara, es conducida a un grupo de bombeo que en circuito continuo alimenta la canalización superior.

25

30





200000

24

1

4^a.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita: **DISPOSITIVO REFRIGERADOR DE AIRE AMBIENTAL.**

5

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de ocho páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 5 diciembre 1.974

BERNARDO UNGRIA

P.p.

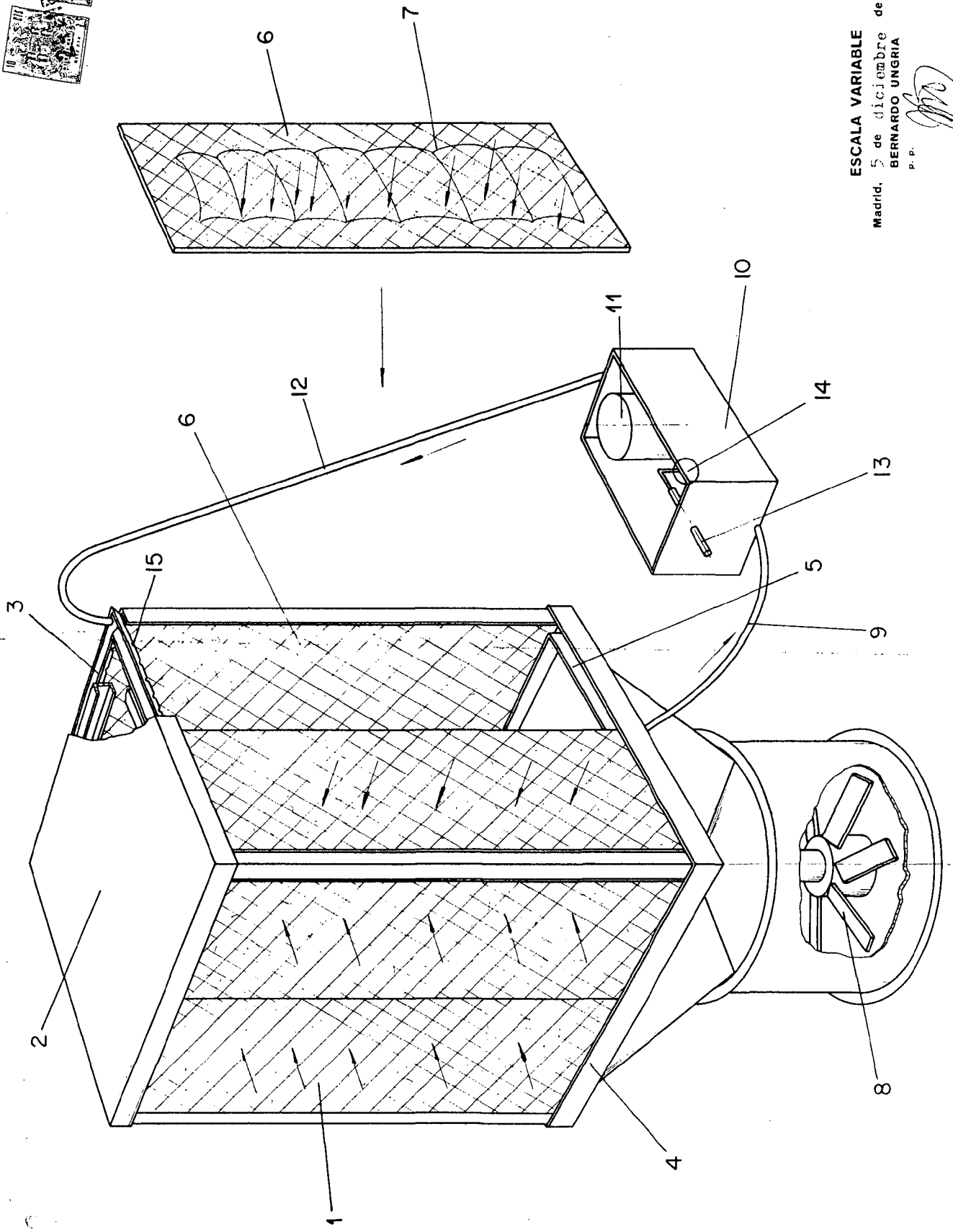
10

15

20

25

30



ESCALA VARIABLE
 Madrid, 5 de diciembre de 1974
 BERNARDO UNGRIA
 P. P.